BOP Ciudad Real

Número 7

lunes, 13 de enero de 2020

http://bop.sede.dipucr.es

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA
Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2020.....179

DAIMIEL
Oferta de Empleo Público para el año 2019.....180

LA SOLANA
Convocatoria de subvenciones a los deportistas de deportes individuales y de equipo.....181
Extracto de la Convocatoria de Subvenciones a los clubes deportivos de deportes individuales.....183
Extracto de la Convocatoria de Subvenciones a los clubes deportivos de deportes colectivos.....185

MALAGÓN
Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020.....187

MESTANZA
Acuerdo para proceder al deslinde del Camino Público denominado Camino de El Tamaral a El Hoyo.....188

MORAL DE CALATRAVA
Aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.....189

TOMELLOSO
Exposición pública de las listas cobratorias y periodo de cobranza de la Tasa de Agua Potable y de la Tasa de Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2019.....193

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 1 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2
Procedimiento ordinario 329/2019 a instancias de Alba Ruiz Muñoz.....194

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS SUBTERRANEAS PRIVADAS DEL CAMPO DE MONTIEL
OSSA DE MONTIEL
ALBACETE
Convocatorias a Junta General Ordinaria.....196
COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DE ABRAHAM
LOS PUENTES DE PIEDRALÁ
PORZUNA
Convocatoria a Junta General Ordinaria el día 23 de febrero de 2020.....197

BOP Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 2 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2020/11, de fecha 8 de enero del año en curso, y con arreglo al artículo 43 del R.O.F., acuerda delegar en la Concejal de este Ayuntamiento, doña Noemí Alarcos Carmona, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 30 de mayo de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del R.O.F.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 64

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 3 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Oferta de Empleo Público ejercicio 2019.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2019, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Ayuntamiento de Daimiel, comprensiva de las siguientes plazas:

Personal Funcionario:

1 plaza de Técnico de Administración General, rama económica, Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A1. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

8 plazas de Subalterno de Administración General, Escala Administración General, Subescala Subalterna, Grupo C2. Sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna.1

1 plaza de Operario de Jardines, Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios, Grupo C2. Sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna.

2 plazas de Operarios del Cementerio, Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios, Grupo C2. Sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna.

1 plaza de operario de servicios múltiples, Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios, Grupo C2. Sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna.

1 plaza de operario de limpieza de inmuebles, Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios, Grupo C2. Sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna.

Personal Laboral:

1 plaza de Educador Social, Grupo A2. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre

1 plaza de Maestro de Taller de Carpintería del Centro Azuer, Grupo C1. Sistema selectivo: concurso-oposición libre.

1 plaza de Conserje CSP, Grupo C2, Sistema selectivo: concurso mediante promoción interna.

1 plaza Operario de Limpieza, grupo C2, sistema selectivo: concurso mediante promoción interna.

1 Se corresponden con los puestos de Agente notificador y conserjes (Colegios y otras instalaciones).

La oferta ha sido negociada con la representación legal de los trabajadores en Mesa General de Negociación.

Anuncio número 65

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 4 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

BDNS (Identif.): 491005.

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index).

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) convoca subvenciones a los deportistas de deportes individuales y de equipo de La Solana, con la finalidad de contribuir al fomento del deporte en La Solana y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo, durante la temporada 2019/2020.

2.- Beneficiarios.

Los deportistas de La Solana, que estén empadronados y que tengan su domicilio social en La Solana. Que hayan finalizado entre los diez primeros del ranking individual de su modalidad y categoría de la Federación Española en la temporada anterior a la publicación de las presentes bases o haber quedado entre los diez primeros en el Campeonato de España individual anterior a las bases de la presente convocatoria y organizado por la Federación Deportiva Nacional correspondiente. Para deportistas de equipo, haber sido convocado por la Federación Deportiva Española de su deporte en la temporada anterior a la presente convocatoria, temporada 2018/2019.

3.- Bases Reguladoras.

El texto completo de las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas el 18 de diciembre de 2019 por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de La Solana:

http://www.lasolana.es/images/stories/servicios/deportes/Bases_deportistas_2019-2020.pd

4.- Cuantía.

A los beneficiarios de estas subvenciones se les concederá una cantidad máxima de 1.000 € por deportista, para sufragar todos los gastos directamente relacionados con su actividad deportiva durante la temporada 2019-2020.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria de los presupuestos de los ejercicios:

2019: 34101 48011 “Patronato Municipal de Deportes”.

2020: 34101 48011 “Patronato Municipal de Deportes”.

El importe global de las ayudas tendrá como límite la consignación de crédito que figure en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de La Solana, para el año 2020.

5.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 5 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

Las solicitudes de subvención habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica municipal (www.lasolana.es), pulsando la pestaña Registro Telemático.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/491005.

Anuncio número 66

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 6 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

BDNS. (Identif.): 491000.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index).

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) convoca subvenciones a los clubes deportivos de deportes individuales de La Solana, con la finalidad de contribuir al fomento del deporte en La Solana y su participación en las diversas competiciones de carácter oficial, durante la temporada 2019/2020.

2.- Beneficiarios.

Clubes y Asociaciones de deportes individuales legalmente constituidos, adaptados a la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y al Decreto 110/1996, de 23 de julio, por el que se regula el registro de entidades deportivas de Castilla-La Mancha, que tengan su domicilio social en La Solana, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro. La inscripción deberá de ser con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria y participen en las competiciones oficiales y ordinarias, programadas para la temporada 2019/2020.

3.- Bases reguladoras.

El texto completo de las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas el 19 de diciembre de 2019 por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de La Solana: fhttp://www.lasolana.es/images/stories/servicios/deportes/Bases_deportes_individuales_2019-2020.pdf

4.- Cuantía.

Se establece una subvención para la realización de los proyectos que no podrá exceder de 1.000 € por deporte, cuya cuantía será determinada teniendo en cuenta varios criterios.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto del ejercicio:

2019: 34101 48011 “Patronato Municipal de Deportes”.

2020: 34101 48011 “Patronato Municipal de Deportes”.

5.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Las solicitudes de subvención habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica municipal (www.lasolana.es), pulsando la pestaña Registro Telemático.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 7 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. B.O.E. número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/491000

Anuncio número 67

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 8 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

BDNS. (Identif.): 490991.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index).

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) convoca subvenciones a los clubes deportivos de deportes colectivos de La Solana, con la finalidad de contribuir al fomento del deporte en La Solana y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo, durante la temporada 2019/2020.

2.- Beneficiarios.

Clubes deportivos legalmente constituidos, adaptados a la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y al Decreto 110/1996, de 23 de julio, por el que se regula el registro de entidades deportivas de Castilla-La Mancha, que tengan su domicilio social en La Solana, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro. Los equipos deberán practicar modalidades deportivas que se desarrollen de forma colectiva y que participen en una competición oficial regular anual mediante el sistema de liga federada 2019/2020.

3.- Bases reguladoras.

El texto completo de las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas el 18 de diciembre de 2019 por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de La Solana:

http://www.lasolana.es/images/stories/servicios/deportes/Bases_de_deportes_colectivos_2019-2020.pdf

4.- Cuantía.

A los beneficiarios de estas subvenciones se les sufragará los gastos de desplazamiento anual, siendo subvencionables el precio máximo de 1,65 €/km más I.V.A. para cuyo cómputo general de desplazamientos no supere los 5.000 kms en el torneo regular, y 1,65 €/km (I.V.A incluido) para cuyo cómputo general de desplazamientos del torneo regular supere los 5.000 kms (excluidos en ambos casos dietas, carburantes y kilometrajes), o bien, en concepto de arbitrajes, ambos correspondientes a los partidos de la liga federada en la que se encuentren inscrita. Además se les concederá una cantidad fija de hasta 1.000 € por club, salvo aquellos casos que ya se hubiera recibido esta cantidad por otra convocatoria del Ayuntamiento de La Solana para la temporada 2019/2020, para la financiación de gastos que estén directamente relacionados con la actividad del club durante la referida temporada.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria de los presupuestos de los ejercicios:

2019: 34101 48011 “Patronato Municipal de Deportes”.

2020: 34101 48011 “Patronato Municipal de Deportes”.

El importe global de las ayudas tendrá como límite la consignación de crédito que figure en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de La Solana, para cada año (2019 y 2020).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 9 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

5.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Las solicitudes de subvención habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica municipal (www.lasolana.es), pulsando la pestaña Registro Telemático.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/490991

Anuncio número 68

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 10 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento www.malagon.es. y el portal de transparencia.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Anuncio número 69

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 11 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019 se acordó proceder al deslinde del Camino Público denominado "Camino de El Tamaral a El Hoyo", identificado en el ANEXO I (Relación de caminos del término municipal de Mestanza (Ciudad Real)) del Inventario Municipal de Caminos, como bien público cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento, como consecuencia de encontrarse perdido en su recorrido de acuerdo con el citado Anexo I contenido en el Inventario de Caminos aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, y publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 122, de 14 de octubre de 2002.

El deslinde se iniciará el día 10 de marzo de 2020, a las 11:00 horas siempre que hayan transcurrido sesenta días desde esta publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

En Mestanza, a 8 de enero de 2020.- El Alcalde, Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 70

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 12 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en sesión plenaria celebrada el pasado día 9 de diciembre, aprobó inicialmente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal. De conformidad con lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe considerarse definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. A los efectos previstos se hace público su resumen por capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

Cap. I Impuestos directos: 1.624.000,00

Cap. II Impuestos indirectos: 62.900,00

Cap. III Tasas y otros ingresos: 1.122.400,00

Cap. IV Transferencias corrientes: 1.760,949,02

Cap. V Ingresos patrimoniales: 4.673,08

Operaciones de capital:

Cap. VI Enajenación de inversiones reales

Cap. VII Transferencias de capital: 103.000,00

Cap. VIII Activos financieros: 17.000,00

Cap. IX Pasivos financieros

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020: 4.694.922,10

B) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

Cap. I Gastos de personal: 2.021.863,87

Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.851.535,95

Cap. III Gastos financieros: 4.300,00

Cap. IV Transferencias corrientes: 474.572,00

Cap. V Fondo de contingencia y otros imprevistos: 50.000,00

Operaciones de capital:

Cap. VI Inversiones reales: 275.000,00

Cap. VIII Activos financieros: 17.000,00

Cap. IX Pasivos financieros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019: 4.694.271,82

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública, para su conocimiento, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el citado Presupuesto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 13 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

PERSONAL FUNCIONARIO						
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	
Secretaría	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría	Entrada	
Intervención	1	A1	Habilitación Estatal	Intervención-Tesoreria	Entrada	
Tesorero	1	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	
Administrativo de Secretaría	1	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	
Administrativo de Personal	1	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	
Auxiliar Administrativo de Personal	1	C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar	
Administrativo de Rentas	1	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	
Administrativo de Intervención	1	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	
Auxiliar Administrativo de Registro	1	C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar	
Auxiliar Administrativo de Secretaría	1	C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar	
Auxiliar Administrativo de Urbanismo	1	C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar	
Agente notificador	1	E	Administración General	Subalterna	Ordenanza	
Oficial Jefe de Policía Local	1	C1	Administración Especial	Servicios especiales	Oficial-Jefe	
Policía Local	8	C1	Administración Especial	Servicios especiales	Policía	
Guarda Rural	1	E	Administración Especial	Servicios especiales		

PERSONAL LABORAL						
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES		
Coordinador de Servicios Sociales	1	A2	Diplomado Universitario			
Educador/a (PC)	1	A2	Diplomado Universitario			
Auxiliar Administrativo	1	C2	Graduado escolar o equ			
Maestro de Obras	1	C2	Graduado escolar o equ			
Bibliotecario	1	C1	Bachiller Superior	27,5 horas semanales		
Conserje de cementerio	1	E	Certificado escolaridad	Jornada completa		
Operario polivalente (PC)	1	E	Certificado escolaridad	16 horas semanales		
ATS en Residencia Mayores	1	A2	Diplomado Universitario			

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 14 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

Auxiliar polivalente (PC)	1	C2	Graduado escolar o equ			
Operario polivalente (PC)	1	E	Certificado escolaridad	16 horas semanales		
Auxiliar gericultor (PC)	1	E	Certificado escolaridad			
Auxiliar gericultor (PC)	4	E	Certificado escolaridad			
Auxiliar gericultor	4	E	Certificado escolaridad			
Auxiliar gericultor	4	E	Certificado escolaridad	20,5 horas semanales		
Auxiliar de control en Residencia	2	E	Certificado escolaridad			
Técnico Educación Infantil	3	C1	Bachiller Superior			
PERSONAL TEMPORAL						
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA Y DURACIÓN	RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES	
Auxiliar administrativo de apoyo	1	C2	Graduado Escolar o equiv	Jornada completa	Nivel CD: 16	
Auxiliar administrativo de apoyo	1	C2	Graduado Escolar o equiv	Jornada completa, 3 meses	Nivel CD: 16	
Auxiliar de acompañamiento en Residencia	1	E	Certificado escolaridad	19 horas semanales.	Nivel CD: 12	
Auxiliares gericultoras	2	E	Certificado de escolaridad	Jornada completa		
Director Residencia Mayores	1	A2	Diplomado Universitario	Jornada completa		
Limpieza Teatro Auditorio	1	E	Certificado escolaridad	40 días/año		
Limpieza Casa Consistorial	1	E	Certificado escolaridad	10 horas semanales	Nivel CD: 12	
Limpieza en Grupo Escolar A. Sanz	3	E	Certificado escolaridad	25 horas semanales. Curso Escolar	Nivel CD: 12	
Limpieza en Grupo Escolar M. Clemente	2	E	Certificado escolaridad	20 horas semanales. Curso Escolar	Nivel CD: 12	
Limpieza Juzgado y Biblioteca	1	E	Certificado escolaridad	10 horas semanales	Nivel CD: 12	
Limpieza CAI	1	E	Certificado escolaridad	25 horas semanales. Curso Escolar	Nivel CD: 12	
Limpieza Escuela de Música	1	E	Certificado escolaridad	8 horas semanales	Nivel CD: 12	
Monitor deportivo	1	C1	Titulación específica		Nivel CD: 15	
Técnico OMIC	1	A2	Diplomado		Nivel CD: 16	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 15 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

			Universitario			
Monitor centro juventud		C1	Bachiller		Nivel CD: 15	
Personal Turismo						

En Moral de Calatrava, a fecha de la firma al margen.- El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 71

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 16 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Exposición pública de listas cobratorias y de periodo de cobranza.

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2020 las liquidaciones y la lista cobratoria de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua Potable y de la Tasa de Alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre de 2019 sobre un total de 575.147 m/3 facturados y que importa la cantidad total de 763.225,30 € (329.383,91 € de agua potable, 433.841,39 € de saneamiento), se encuentra expuesta al público en éste Ayuntamiento por plazo de 20 días a efectos de reclamaciones. Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Así mismo se comunica que el período de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el día 10 de Enero, finalizando el día 20 de marzo del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras: BBVA, BANKIA y CAIXABANK, en los días y horarios establecidos por estas.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido.

Transcurrido el período indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Tomelloso, a 8 de enero de 2020.- Alcaldía.

Anuncio número 72

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 17 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000977.

Procedimiento Ordinario 329/2019.

Procedimiento Origen: 329/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Alba Ruiz Muñoz.

Graduada Social: Patricia Plaza Martín.

Demandados: Gestión y Selección de Personal ETT, S.L., FOGASA, Cuenca Hermanos, S.L., Zaida Tandem, S.L., Maya Espace, S.L. y Francisco José Suárez Díaz.

Abogado: Letrado de FOGASA .

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Alba Ruiz Muñoz contra Gestión y Selección de Personal ETT, S.L., FOGASA, Cuenca Hermanos, S.L., Zaida Tandem, S,L., Maya Espace, S.L. y Francisco José Suárez Díaz, en reclamación por ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 329/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Francisco José Suárez Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/3/2020 a las 11:15 horas, en la sala de vistas número 13, planta baja, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Francisco José Suárez Díaz, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a ocho de enero de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 18 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 73

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 19 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PRIVADAS DEL CAMPO DE MONTIEL OSSA DE MONTIEL (ALBACETE)

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por Orden del Presidente en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a todos los comuneros a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 6 de febrero de 2020, a las 16:00 horas en primera convocatoria y 16:30 horas en segunda convocatoria, en la Casa de Cultura de Ossa de Montiel situada en avenida Príncipe de Asturias, número 40 de 02611 Ossa de Montiel (Albacete).

Orden del día:

1.º- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 30 de abril de 2019.

2º.- Balance y rendición de cuentas del Ejercicio 2019. Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2019. Aprobación de la cuota del Ejercicio 2019.

3º.- Situación y pasos para la extinción de la Comunidad de Regantes y medidas a adoptar.

4.º- Ruegos y preguntas.

El Presidente de la CRASCM, Juan Vázquez Márquez.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por Orden del Presidente en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a todos los comuneros a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 6 de febrero de 2020, a las 17:00 horas en primera convocatoria y 17:30 horas en segunda convocatoria, en la Casa de Cultura de Ossa de Montiel situada en avenida Príncipe de Asturias, número 40 de 02611 Ossa de Montiel (Albacete).

Orden del día:

1.º- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 14 de noviembre de 2019.

2.º- Informe del Presidente de la situación actual:

- Situación actual de la CUASCM
- Inventariar en oficina y a pie de campo todos los expedientes.
- Régimen de explotación para el 2020, superficies y usos afectados.
- Programa de actuación de la Masa de Agua.

3º.- Presupuesto de Gastos e Ingresos ejercicio 2020

4.º- Convenios de colaboración con la CHG (precintado por parte de la CUASCM), así como otros que tengan el resto de Comunidades de Usuarios.

5.º- Convenio con entidad para gestión de cobro de recibos.

6º.- Contratación de personal para realizar inventario de expedientes en campo.

7º.- Convenio con Gestoría-Asesoría para realización de todos los trámites laborales y fiscales.

8º.- Convenio con Gabinete Jurídico para la defensa de los intereses de la CUASCM.

9.º- Ruegos y preguntas.

El Presidente de la CUASCM, Juan Vázquez Márquez.

Anuncio número 74

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 20 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA

anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE TORRE DE ABRAHAM
LOS PUENTES DE PIEDRALÁ
PORZUNA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por medio del presente anuncio doña María del Mar Rodríguez Illán, Presidenta de la Comunidad de Regantes del Embalse Torre de Abraham convoca a todos sus partícipes a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de febrero de 2020 en Los Puentes de Piedralá (Camino de Badén Ancho s/n) a las 9:00 horas en primera y 9:30 horas en segunda convocatoria. Se advierte que, en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

La reunión se ajustará al siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación, si procede, del Acta Junta General Ordinaria de 24 de noviembre de 2019.

2º Informes Sra. Presidenta.

3º Examen y aprobación, si procede, de ingresos y gastos del año 2019.

4º Examen y aprobación, si procede, Memoria año 2019.

5º Examen y aprobación, si procede de las Normas Generales de Riego y de Campaña 2020.

6º Ruegos y preguntas.

7º Votación puntos 1º, 3º, 4º, 5º.

Los Puentes de Piedralá, a 7 de enero de 2020.- María del Mar Rodríguez Illán.

Anuncio número 75

Firmado por ANA ISABEL MÁRQUEZ BERNAL el 10/01/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 21 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) FjLdyLeXegcF43j1FspA